

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31811 BARCELONA

M^a José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 05 de Barcelona,

Hago saber que:

En el Concurso abreviado 630/2017 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Arquidib, S.L., con NIF B08964520, con domicilio en calle Ctra de la Vila N^o, 8 Nave 3, 08840 – Viladecans.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 31 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a José Hompanera González.

ID: A200042462-1